

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Enero de 2025, por una parte : LAS ARDENAS S.A., con RUC N° 80112410-7, con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Garay 195 c/ Mcal. López, piso 1. Villa Morra de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante como LAS ARDENAS. Por la cual reglamenta de cobros de medio digitales vía ACAPOS en este ANEXO.

ANEXO IV – ACAPOS

- Objeto: El presente contrato de adhesión tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales ACAPOS provee al PDV en su calidad de Usuario Registrado el software a través de la plataforma para la prestación del SERVICIO según el modo de enlace seleccionado a fin de que el Usuario Registrado pueda recibir el pago de deuda del cliente del PDV utilizando los Proveedores con los cuales ACAPOS está conectado. ACAPOS permite al cliente del PDV utilizar los medios de pago en el mercado y conectados a la plataforma, otorgando la seguridad al cliente del PDV que el pago realizado por el mismo será acreditado en la cuenta del Usuario Registrado.
- Tarifas: El uso del servicio de ACAPOS dentro de este contrato, establece la comisión, IVA incluido, indicada en el siguiente link: acapuedo.com/anexo-acapos. Las comisiones están sujetas a los siguiente límites máximos:

a- Los servicios de transferencias realizadas a través de (PISP):

- Cliente Beneficiario(Comercio): hasta 1%(IVA Incl) del monto de la operación realizada y no mayor a Gs. 30.000 (IVA Incl)
- Cliente Pagador: 0% del monto de la operación realizada

b- Otros servicios de cobros digitales locales:

- Cliente Beneficiario(Comercio): hasta 5%(IVA Incl) del monto de la operación realizada con cobros de cuentas de débito y/o tarjetas de crédito

Las tarifas expuestas están sujetas a modificaciones, en cuyo caso Las Ardenas notificará a todo PDV a través de la red ACAPUEDO para otorgarles la opción de aceptación de los términos y condiciones de uso.

- Forma de Pago de Planes – Usuario Registrado: Las comisiones serán deducidas al PDV por cada operación del monto cobrado por el mismo. La factura por el cobro de las comisiones percibidas por Las Ardenas será remitida dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la dirección registrada por el Usuario como parte del proceso de registro.
- Las Ardenas se encarga exclusivamente de la gestión de cobros y acreditaciones correspondientes a las transacciones realizadas por el PDV, sin asumir responsabilidad alguna por la entrega de servicios o emisión de facturas al cliente final.
- El PDV asume la responsabilidad exclusiva de la entrega oportuna y en las condiciones acordadas de todos los productos y servicios adquiridos por su cliente.
- Acreditaciones: Los cobros de deuda que realice el PDV a través del servicio ACAPOS al cliente del PDV serán abonados en:

Cuenta: _____

Banco: _____

A nombre de: _____

Con CI/RUC: _____

El importe de las acreditaciones comprenderá el total de los cobros realizados confirmados por la procesadora previo descuento de la comisión acordada con el PDV según el siguiente esquema:

- Tarjetas de débito, una vez confirmada la operación + 15 minutos.
- Tarjeta de crédito, día de operación + 2 días hábiles.
- En el sistema QR SPI, una vez confirmada la operación, la acreditación está sujeta a la entidad beneficiaria (bancaria o financiera). Dicha entidad tiene un plazo máximo de 5 segundos para realizar la acreditación en la cuenta del beneficiario.
- Billeteras electrónicas: Botón de pago Tigo Money y Personal Pay, día de operación + 3 días hábiles

Independientemente a que el pago del Usuario Comprador se concrete a través de web del usuario, link de pago, QR u otro, en el caso de multas por reversiones realizadas, las mismas serán abonadas por el PDV.

En caso de que la modalidad de acreditación seleccionada por el usuario implique costos adicionales, serán debitados del monto a transferir.